



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 28 MAR 2016

VISTO;

El expediente N° 0069933/2012 de la alumna **Yolanda Hilda RIGA MAZZUFERI**, DNI N° 10.682.910, Mat. N° 198710916/6 en el que solicita cambio de plan.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 305/2013, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 17 vta., esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal. Que atento a que dicha asignatura (según plan 104/85/92) figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs. 5/6, corresponde ampliar la misma consignando el reconocimiento total de la materia omitida por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

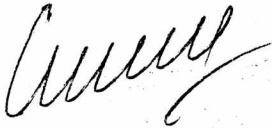
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

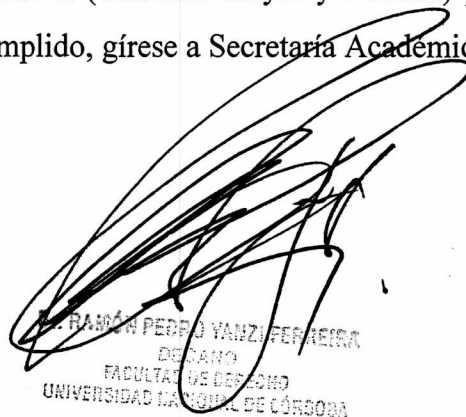
Art. 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 305/2013, consignando en su art. 2º el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Yolanda Hilda RIGA MAZZUFERI**, DNI N° 10.682.910, Mat. N° 198710916/6 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.



RESOLUCIÓN N°:



DE RANÓN PÉDRO YANZUFERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL